

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°	
181	/026

17 de julio de 2026

VISTO: lo solicitado por la Docente Adjunta en el Área de INSTRUMENTACIÓN MÉDICA PARA DIAGNÓSTICO / TERAPÉUTICA con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Biomédica (IBIO).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio en el Área de Matemática Aplicada de la carrera Ingeniería en Biomédica (IBIO);

II) que en particular se requiere, a partir del 04/08/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 10 horas semanales a Walter Nahuel Mar Haller para dictar la unidad curricular Electricidad y Magnetismo de segundo semestre de IBIO y en la UC Mecánica, ondas y calor del primer semestre poder atender eventos de exámenes en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la

misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales para el Docente de Inicio en el Área de Matemática Aplicada de la carrera Ingeniería en Biomédica (IBIO), Walter Nahuel Mar Haller CI N° 50130437 a partir del 04/08/2026 y hasta 31/12/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Graciela Marisa Salum